

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, la demanda se notificó el Mar 1/12/2020 8:42 AM, para ser contestada el Mar 12/01/2021 2:14 PM, sírvase provees. Barranquilla, 7 octubre del 2022,
La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 7 de octubre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2020-00251-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: ARABELLAGUZMAN PAREDES

DDO: COOPERATIVA INDUSTRIAL Y LECHERA DE COLOMBIA - CILEDCO

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte del demandado **COOPERATIVA INDUSTRIAL Y LECHERA DE COLOMBIA -CILEDCO** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DR- CARLOS ENRIQUE LLANOS TORRENEGRO** con **TP No. 80756** del C.S. de la J. como apoderado de **COOPERATIVA INDUSTRIAL Y LECHERA DE COLOMBIA -CILEDCO**, conforme al poder anexo al proceso.

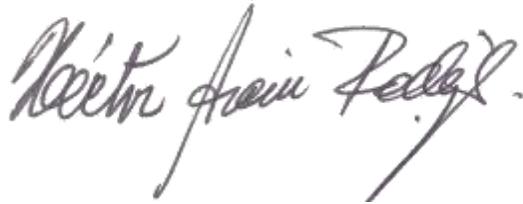
Se procede a señalar el **viernes 24 de marzo del 2023, hora 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE

SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping tail.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.